RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 085-2025-MDCH/A

Chilca, 03 de abril de 2025

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA
VISTO:
El Expediente N° 180250, presentado por Benigno Crisóstomo Pampa Chaccalla, la Resolución de Alcaldía N° 271-2023-MDCH/A de fecha 01 de setiembre de 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 023-2024-MDCH/A de fecha 03 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley Nº 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, es atribución del alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad Distrital de Chilca, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 271-2023-MDCH/A de fecha 01 de setiembre de 2023, se designa a Benigno Crisostomo Pampa Chaccalla, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Comercialización y ratificado con Resolución de Alcaldía N° 023-2024-MDCH/A de fecha 03 de enero de 2024;

Que, mediante Expediente N° 180250, de fecha 02 de abril de 2025, Benigno Crisostomo Pampa Chaccalla, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Comercialización, por motivos de índole personal;

Que, estando a los fundamentos expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20º y 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia presentada por **BENIGNO CRISOSTOMO PAMPA CHACCALLA**, al cargo de confianza de Sub Gerente de Comercialización de la Municipalidad Distrital de Chilca, por consiguiente, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 271-2023-MDCH/A de fecha 01 de setiembre de 2023.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia al interesado y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Chilca
Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE